



ANEXO

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL OCUPADO EN TAREAS DE SIEMBRA Y TRANSPLANTE DE TOMATE Y PIMIENTO, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE MENDOZA Y SAN JUAN.-

VIGENCIA: a partir del 1° de septiembre de 2024, hasta el 31 de agosto de 2025.-

| | Por día Sin S.A.C. |
|--|-----------------------|
| Sembrador mecanizado..... | \$ 33.347,71 |
| Trasplantador de tomate y pimiento..... | \$ 31.000,00 |
| <u>Por rendimiento del trabajo</u> | |
| Sembrador manual. Por cada CIEN (100) metros de surco..... | \$ 3.334,74 |
| Jornal mínimo garantizado..... | \$ 31.000,00 |

Se deja constancia que las escalas salariales obrantes en el presente Anexo resultan de la aplicación de la recomposición de las remuneraciones mínimas y del incremento acordado oportunamente en negociación colectiva.-



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.